



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

26 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 804

VISTO: El Expte. N° 14.669-M17(I)-G-23, mediante el cual la Firma “**MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC S.H.**”, solicita el pago de los servicios de asesoramiento fiscal prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, obra la Factura B: N° 00002-00000336 de fecha 21/09/2023, por el importe total de \$ 847.709,34 (pesos ochocientos cuarenta y siete mil setecientos nueve con treinta y cuatro centavos), emitida por servicios profesionales durante los meses Abril/2023 a Agosto/2023;

Que a fs. 04 la Contaduría General esgrime lo siguiente: “...*esta Contaduría General certifica los servicios efectivamente prestados de **Marchese, Grandi, Meson & Asociados S.H.** en cuanto a asesoramiento fiscal, presentaciones de declaraciones juradas mensuales y anuales de Ingresos Brutos, Impuesto a las ganancias y SUSS, consultas correspondientes a los mencionados impuestos y actualizaciones fiscales...*”;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06/06 vta. dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1.299, inc. 4) y sus modificatorias, por lo que aconseja emitir el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

111...

DECRETO:

Nº 804

26 OCT 2023

ARTICULO PRIMERO: RECONÓCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC S.H.", CUIT N° 30-56789430-0, consistentes en la prestación de servicios de asesoramiento fiscal durante los meses Abril/2023 a Agosto/2023, y, en consecuencia apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, por el importe total de \$ 847.709,34 (pesos ochocientos cuarenta y siete mil setecientos nueve con treinta y cuatro centavos), según Factura B N° 00002-00000336 de fecha 21/09/2023, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.- 


D. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA